

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2024-MDH-CHI

Huayucachi, 16 de mayo de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo de 2024, leído los siguientes documentos:

Informe Nº 00014-2024-SCE/LIC-ALVR/MDH, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la Oficina de Seguridad Ciudadana con asunto solicitud actualización del PDSC-2024-2027 - Huayucachi para la modificación de la Ordenanza Nº 008-2023-MDH-CHI correspondiente; Acta de rendición de cuentas en la I Consulta Pública 2024 de Seguridad Ciudadana (CODISEC),

CONSIDERANDO:

Que: las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que: de conformidad con lo previsto por el artículo 39º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", las cuales de conformidad con el artículo 200º inciso 4) de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley;

Que: conforme al artículo 2 de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que: conforme al artículo 23 del Decreto Supremo Nº 012-2003-IN - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que: Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

En ese orden de ideas, el artículo 28 del Decreto Supremo Nº 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. Nº 011-2014-IN, establece que: "Son funciones del CODISEC proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.



Municipalidad Distrital de
HUAYUCACHI
"Imperio de los Chinchilpos y Campesales", "Capital del Huayllarsh Warlla"
Una gestión con valores e identidad!!!





Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba la Ordenanza N° 008-2023-MDH-CHI - "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN".

Que, mediante Informe N° 00014-2024-SCE/LIC-ALVR/MDH, de fecha 26 de abril de 2024, la Oficina de Seguridad Ciudadana solicita la actualización del PDSC-2024-2027 - Huayucachi para la modificación de la Ordenanza N° 008-2023-MDH-CHI correspondiente;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 5, y el amparo del Artículo 9°, numeral 8) y 29), y artículo 40°, de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal se da la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN aprobado mediante Ordenanza N° 008-2023-MDH-CHI"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN aprobado mediante Ordenanza N° 008-2023-MDH-CHI"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente con las formalidades de la ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la PUBLICACIÓN de la presente el Diario de mayor circulación conforme lo establece el artículo 44.2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE